



# R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



Dependencia.-	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
Área.-	Dirección de Administración Urbana
<b>Trámite.-</b>	<b>Autorización para relotificación de inmuebles</b>
Clave del trámite	UR-006
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	Director de Administración Urbana. Arq. Rene Mata Macias
Fundamento Legal.-	Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón. Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Artículo 37, Numeral 3.
Formatos.-	Solicitud escrita.
Lugar de atención.-	Av. Allende No. 333 Pte. Col. Centro 5º Piso Presidencia Municipal
Teléfono.-	(871) 5007042 (871) 5007000 Ext. 1540
Horario.-	De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 hrs
Requisitos.-	1.-Solicitud por escrito según formato proporcionado por la ventanilla universal, firmada por el o los propietarios de los predios o por sus representantes legales, en donde se indique el objeto de la re lotificación. 2.- Acreditar fehacientemente la propiedad de los inmuebles con certificado de libertad de gravamen en su caso. 3.- Clave catastral para checar el pago del impuesto predial al corriente o convenio de pago. 4.- Comprobante del pago de derechos por la expedición de la autorización. 5.- Constancia o factibilidad de uso del suelo. 6.- Cinco ejemplares del plano impreso firmado por el o los propietarios de los predios, a re lotificar, conteniendo: a) Clave catastral. b) Colindancias y referencias precisas para su ubicación



# R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



	<p>c) Superficie total y dimensiones de cada predio, así como detalles de localización, accesos, edificaciones, infraestructura, instalaciones o cercas existentes y cuadro de construcción y dimensiones.</p> <p>d) proyecto de fusión del predio resultante debiendo señalar localización, accesos, edificaciones, infraestructura, instalaciones o cercas existentes, colindancias, dimensiones y las disposiciones de planeación vigentes.</p> <p>e) plano del predio fusionado. en caso de predios mayores a 1,000 m2 presentar cuadro de construcción y dimensiones</p>
Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	<p>a) Popular: \$ 143.00 por cada lote.</p> <p>b) Interés Social: \$ 150.00 por cada lote.</p> <p>c) Media: \$ 305.00 por cada lote.</p> <p>d) Residencial: \$ 222.00 por cada lote.</p> <p>e) Campestre: \$ 412.00 por cada lote.</p> <p>f) Comercial: \$ 416.00 por cada lote.</p> <p>g) Industrial: \$ 295.00 por cada lote.</p>
Tiempo de respuesta.-	50 días hábiles.
Vigencia del Trámite.-	Indefinido
Información adicional.-	Presentar papelería completa para facilitar el trámite.
Correo Electrónico.-	<a href="mailto:rmatam@torreon.gob.mx">rmatam@torreon.gob.mx</a>
Sitio Web.-	<a href="http://www.torreon.gob.mx">www.torreon.gob.mx</a>
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.</li><li>▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.</li><li>▪ Queja ante la Contraloría Municipal</li></ul>
Usuarios del servicio:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ciudadanos solicitantes o interesados</li></ul>